



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 017 – 2021 – MPP

Pisco, 01 de marzo de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de febrero del año 2021, en la estación Orden del día, la aceptación en vías de regularización, la donación de juguetes y panetones efectuada por la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que el numeral 20 del artículo 9, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Informe N° 130-2021-MPP-GDSE de fecha 18 de febrero de 2021, la Gerente de Desarrollo Social y Económico entre otros, informa que para las celebraciones de la Navidad 2020, la municipalidad recibió de la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A., la donación de juguetes por un valor de S/. 20, 000.00 (veinte mil soles) y 1,000 unidades de panetón por un valor de S/. 15, 000.00 (quince mil soles). Señalando además que se realizó el reparto de juguetes y panetones de forma exitosa en los diversos sectores de la provincia de Pisco, siguiendo los protocolos sanitarios exigidos por la autoridad nacional de salud MINSA, beneficiando a niños y niñas de escasos recursos económicos, llevándoles alegría e ilusión en estos tiempos difíciles que atraviesa la población debido al COVID-19;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo en uso de las atribuciones, conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 20, el pleno del Concejo Municipal por MAYORIA con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vía de regularización, la aceptación de la donación de juguetes y panetones efectuada por la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A., conforme al detalle que se indica a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Carro con herramienta	5	Caja	S/. 494.40	S/. 2, 472.00
2	Ajedrez 2 en 1	5	Caja	S/. 546.00	S/. 2, 730.00
3	Ajedrez 3 en 1 Azul	5	Caja	S/. 525.60	S/. 2, 628.00
4	Muñeca Musica en Caja	4	Caja	S/. 638.40	S/. 2, 553.60
5	Set de Te x 9 pcs	5	Caja	S/. 612.00	S/. 3, 060.00
6	Juguete Mini Casa	5	Caja	S/. 698.40	S/. 3, 492.00
7	Juguete Carro a fricción	5	Caja	S/. 439.20	S/. 2, 196.00
8	Juguete Argolla Didáctica x 9 aros	12	Docena	S/. 73.20	S/. 878.40
9	Panetones BELLCAST de 950 gr en envase de caja plastificada	1000	Unidad	S/. 15.00	S/. 15, 000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, y a las unidades orgánicas competentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE